I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000058

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 15 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0027/2024; el Memorándum N°1000/796/2023 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1802/2023; Expediente N°19559/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1802/2023, se aplicó las multas detalladas en el Informe Final N°395/2023 de la Primera Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, de fecha 3 de octubre de 2023, a la empresa **SOCIEDAD RAFAEL DE PABLO Y COMPAÑÍA LTDA.,** R.U.T. N°78.593.710-4.

Que, con fecha 28 de noviembre del 2023, la empresa antes señalada ingresa el recurso de reposición a las multas aplicadas a través del Decreto antes señalado.

El pronunciamiento emitido por la Dirección de Jurídica, mediante Memorándum N°1000/796/2023.

D E C R E T O:

1. Dejase a Firme las multas aplicadas a la empresa **SOCIEDAD RAFAEL DE PABLO Y COMPAÑÍA LTDA.,** R.U.T. N°78.593.710-4, sancionada por Decreto Exento N°202/1802/2023, por rechazo en todas sus partes, del Recurso de Reposición presentado por la empresa con fecha 28 de noviembre de 2023, por haber sido interpuesto por la reclamante fuera de plazo, según lo informado por la Dirección Jurídica mediante Memorándum N°1000/796/2023.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000058

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

2. Notifiquese el presente acto administrativo a la empresa antes mencionada, quienes deberán ingresar y cancelar las multas aplicadas, en el Departamento de Tesorería Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Departamento de Tesorería
Página Web